

de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 14 de septiembre de 2010, por la que se acuerda declarar a Disco Califas y Espectáculos, S.L., con CIF núm. B-14849947, en calidad de titular del establecimiento «Discoteca Podium», sita en Avenida Profesor Arnold J. Toynbee, s/n, de Córdoba, responsable de una infracción grave, de manera continuada, consistente en el incumplimiento de la prohibición de venta y suministro de bebidas alcohólicas, así como permitir el consumo dentro de los establecimientos que lo tengan prohibido o por las personas menores de 18, tipificada en los artículos 37.3.a) y 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, e imponerle una sanción de multa de nueve mil euros (9.000 €), se notifica por medio de este anuncio; haciendo saber al interesado que contra dicha resolución que agota la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante esta Delegación Provincial, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado el plazo en ambos casos a partir del día siguiente al de su notificación en cumplimiento de los artículos 116 y siguiente de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 6.6.b) de la Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se delega en las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería la competencia para la imposición de las sanciones por infracciones graves previstas en la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, y la resolución de los recursos que se interpongan contra las mismas.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 26 de octubre de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Clotilde de León Vargas al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor S.R.L., para ponerle de manifiesto por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido.

Cádiz, 22 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el

cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Mercedes Alcón Práxedes al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor Y.V.A., para ponerle de manifiesto por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido.

Cádiz, 26 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 197/10. En relación con el expediente de protección abierto al menor L.F.T., hijo de doña María Livia Feliziani Turchi, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 29 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 6 de octubre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámite del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte.: 141-142/09. Resolución de archivo del procedimiento de desamparo por caducidad y acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo respecto de los menores R.M.G.P. e Y.G.P., hijo de doña Rosa María Panadero Fernández.

Granada, 29 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.